

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 19 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.010 - /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Interno N° 5309 de fecha 20 de noviembre de 2013, que llama a concurso público y aprueba las bases adjuntas.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5309 de fecha 20 de noviembre de 2013 se llamo a concurso público y se aprobaron las bases para proveer cargos del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, en el mencionado Decreto, por un error de transcripción no se agrego el cargo de 3 Kinesiólogo (44 horas c/u).

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 5309 de fecha 20 de noviembre de 2013, en el cual se llama a concurso público y se aprobaron las bases para proveer cargo en el Departamento de Salud Municipal de Parral, en el siguiente sentido:

Donde dice: "DECRETO:

LLÁMESE a concurso público y **APRUEBENSE** las bases adjuntas a este decreto para proveer los siguientes cargos, en el Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378, según la categoría y el nivel que le corresponda a los postulantes seleccionados:

- 6 MEDICOS CIRUJANOS (44 Horas c/u);
- 3 CIRUJANOS DENTISTAS (44 Horas c/u);
- 1 QUIMICO FARMAUCEUTICO (44 Horas);
- 3 ENFERMEROS (44 Horas c/u);

- 1 PSICOLOGO (44 Horas);
- 1 PSICOLOGO (22 Horas);
- 4 MATRON (A) (44 Horas c/u);
- 2 NUTRICIONISTA (44 Horas c/u);
- 1 TECNOLÓGICO MÉDICO (44 Horas);
- 1 FONOAUDIÓLOGO (44 Horas);
- 3 PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN (44 Horas);
- 14 TÉCNICOS DE ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (44 Horas c/u);
- 1 PODOLOGO (44 Horas);
- 3 TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE NIVEL SUPERIOR (44 Horas c/u);
- 10 ADMINISTRATIVOS (44 Horas c/u);
- 2 CONDUCTORES (44 Horas c/u);
- 2 AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES (44 Horas c/u).

Debe decir: "DECRETO: **LLÁMESE**, a concurso público y APRUÉBENSE las bases adjuntas a este decreto para proveer los siguientes cargos, en el Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378, según la categoría y el nivel que le corresponda a los postulantes seleccionados:

- 6 MÉDICOS CIRUJANOS (44 Horas c/u);
- 3 CIRUJANOS DENTISTAS (44 Horas c/u);
- 1 QUÍMICO FARMACÉUTICO (44 Horas);
- 3 ENFERMEROS (44 Horas c/u);
- 1 PSICOLOGO (44 Horas);
- 1 PSICOLOGO (22 Horas);
- 4 MATRON (A) (44 Horas c/u);
- 2 NUTRICIONISTA (44 Horas c/u);
- 3 KINESIÓLOGO (44 Horas c/u);
- 1 TECNOLÓGICO MÉDICO (44 Horas);
- 1 FONOAUDIÓLOGO (44 Horas);
- 3 PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN (44 Horas);
- 14 TÉCNICOS DE ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (44 Horas c/u);
- 1 PODOLOGO (44 Horas);
- 3 TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE NIVEL SUPERIOR (44 Horas c/u);
- 10 ADMINISTRATIVOS (44 Horas c/u);
- 2 CONDUCTORES (44 Horas c/u);
- 2 AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES (44 Horas c/u)."

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Raúl Retamal Urrutia
RAÚL RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesada

[Handwritten mark]